



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 21 DIC 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información, por la que solicita se reconozcan los servicios prestados por la Lic. Laura Daiana Ascenzi;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ascenzi fue designada en un cargo de Profesor Ayudante B DS, por Resolución HCD N° 466, del 28 de setiembre del 2015;

Que la señora Directora del Centro, certifica la efectiva prestación de servicios en el período 1° de julio al 26 de octubre de 2015;

Que de acuerdo al Dictamen elevado por la Asesora legal de esta Facultad, corresponde reconocer los servicios prestados y, por vía de excepción, abonar esos servicios a fin de evitar el enriquecimiento indebido de la administración;

Que el reconocimiento efectuado deberá encuadrar en las disposiciones de la Ordenanza del HCS N° 5/95;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Administración;

Que por Resolución HCD N° 584/2015 se autoriza al Decano a resolver, durante el período de receso estival del H. Cuerpo, los temas que revistieren urgencia; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Lic. Laura Daiana Ascenzi (Legajo N° 45844) en un cargo de Profesor Ayudante B DS, en el Centro de Computación y Tecnologías de Información, entre el 1° de julio y el 26 de octubre de 2015, y disponer, por vía de la excepción, la liquidación y pago de las sumas adeudadas de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza del HCS N° 5/95.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1531


Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas